

Consulta de Estados **Juzgados Administrativos de Cali-Juzgado Administrativo 006 Administrativo**ESTADO DE FECHA: 29/08/2023

Reg.	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
1	76001-33-33-006-2022-00277-00	Juzgado 6 Administrativo de Cali	MARIA TERESA SALGADO TOVAR	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL-UGPP	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	28/08/2023	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	DRHPRIMERO, DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DENOMINADA NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS, FORMULADA POR LA UGPP, CONFORME A LO EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA, SEGUNDO, VINCUL...
2	76001-33-33-006-2023-00012-00	Juzgado 6 Administrativo de Cali	JONATHAN ALBERTO PAVA PEÑA, STEVEN PAVAS PEÑA, GLADYS PEÑA VILLEGAS	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENARAL DE LA NAC.	ACCION DE REPARACION DIRECTA	28/08/2023	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	DRHPRIMERO, DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCION DENOMINADA INEPTA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, PROPUESTA POR LA ENTIDAD DEMANDADA RAMA JUDICIAL, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS,
3	76001-33-33-006-2023-00016-00	Juzgado 6 Administrativo de Cali	FERNANDO AVILA ALFARO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	28/08/2023	Auto de trámite	DRHPRIMERO, DAR APLICACION A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE ADICIONA EL ARTICULO 182 A DE LA LEY 1437 DE 2011, Documento firmado electrónicamente por: JULIAN ANDRES V. ...
4	76001-33-33-006-2023-00125-00	Juzgado 6 Administrativo de Cali	MARIA CRISTINA ARANGO ESCOBAR	NACION FOMAG-MINEDUCACION	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	28/08/2023	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	DRHPRIMERO, DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCION DENOMINADA INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE PALMIRA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS,

SECRETARIA